 <b>EMPAS</b> <small>EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP</small>	<b>EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.</b>	CÓDIGO: FOGJ-24
	<b>RESOLUCIÓN</b> <b>000034</b>	VERSIÓN: 00
		Pág. 2 de 3

- 6) Que el presente acto administrativo debe informarse al público en general, para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario aquí establecido.

En mérito de lo expuesto;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.** Se modifica el horario laboral, incluyendo como días hábiles los sábados 15, 22 y 29 de enero de 2022; los cuales servirán para compensar los días 11, 12 y 13 de abril de 2022.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las actividades que se desarrollen en los días compensados, en ningún caso se constituirá en tiempo compensatorio, trabajo suplementario o de horas extras para los trabajadores de EMPAS S.A.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El horario de trabajo para los sábados que se compensarán será en jornada continua desde las 7:00 a.m., hasta las 3:30 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Quedan exentos de la presente modificación del horario de trabajo y del disfrute de las jornadas señaladas en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los servidores públicos que no cumplan con el horario aquí establecido y los que con ocasión del disfrute del periodo de vacaciones no puedan reponer la totalidad del tiempo o su disfrute se cruce con algunos de los periodos señalados de descanso.

**PARÁGRAFO:** Los operadores y ayudantes de máquina de succión presión, por la necesidad del servicio, no compensaran los días de la semana mayor. Su disponibilidad y modo de trabajo para estas fechas será coordinado con su jefe respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Estarán abiertos en las fechas referidas, todos los puntos de atención al usuario ubicados en las direcciones que se exponen a continuación:

- a) Calle 24 No. 23 — 68 Barrio Alarcón, Bucaramanga.
- b) Calle 22 No. 23 — 67 Barrio Alarcón, Bucaramanga.
- c) Carrera 36 # 197-130 Centro Comercial Paragüitas Local A-30, Floridablanca.
- d) Carrera 25 # 29-51 Centro, Girón.





**PARÁGRAFO:** Se mantendrá atención a peticiones, quejas y reclamos a través de los canales virtuales existentes, como las líneas telefónicas: 3006010042 (emergencias), 3506646808, 3503104543 y 3505542730; así como el correo electrónico: [contactenos@empas.gov.co](mailto:contactenos@empas.gov.co).


**ARTÍCULO CUARTO:** El Área Asesora de Gerencia — Gestión Humana y la Oficina de Control Interno, ejercerá el control y seguimiento al cumplimiento de este horario laboral y de atención al público transitorio, en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP — EMPAS S.A.





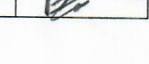


**ARTÍCULO QUINTO:** Para efectos de publicidad, coordinar y garantizar el servicio de atención al público en general y trámites administrativos, se fija el presente acto administrativo en la página web de la entidad y en la cartelera de entrada de la empresa en sitio visible para la ciudadanía.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los

  
LUDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS  
Gerente Suplente

Vo. Bo.:	Sheryl Alexa Tarazona Rey	Asesora de Gerencia – Grado 02	
Vo. Bo.:	Oscar Iván Rodríguez Mancilla	Subgerente Administrativo y Financiero	
Vo. Bo.:	Ramón Andrés Ramírez Uribe	Subgerente Comercial y Tarifario	
Vo. Bo.:	Juan Carlos Reatiga Rincón	Subgerente de Planeación e Informática - Subgerente de Alcantarillado (e)	
Vo. Bo.:	Ignacio Díaz Medina	Sugerente TIAR	
Revisó:	Sergio Andrés Ochoa Pinto	Secretario General	
Revisó:	Sergio Andrés Ortega Sarmiento	Asesor de Gerencia – Grado 01 – Gestión Humana	
Elaboró:	Eduard Andrey Ramos Silva	Profesional 3 SG	